



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1203 de 2018

(2 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LAURA VIVIANA MATEUS NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.569.014, en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, en reemplazo del doctor **ÓSCAR ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.689.286, quien presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión como Escribiente Grado 09 de la Secretaría de la Sala de Casación Penal.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1211 de 2018
(23 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **LUISA FERNANDA ROJAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.022.333.453 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoria de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Laura Ginneth Mora García, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaría General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1212 de 2018

(23 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11056 de 2018, a la doctora **ADRIANA MILENA AYALA BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.782.824, en el cargo de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Carol Jhinet Villamil Chavarro, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1213 de 2018
(23 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11056 de 2018, al doctor **GUSTAVO ALONSO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644.054, en el cargo de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Mario Fernando Bustamante Antolinez, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1214 de 2018
(23 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11056 de 2018, a la doctora **JENNY LILIANA SANDOVAL MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.582.492, en el cargo de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor José Manuel Romero Orozco, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1215 de 2018

(23 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11056 de 2018, al doctor **EDWIN DARIO PERDOMO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.122.319, en el cargo de Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Jhon Alexander Ruíz Beltrán, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1216 de 2018
(23 de agosto de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11057 de 2018, a la señora **TERIBEL GARAVITO CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.345.406, en el cargo de Técnico de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 13 de la División de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Martha Janelt Barragán Forigua, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 148

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

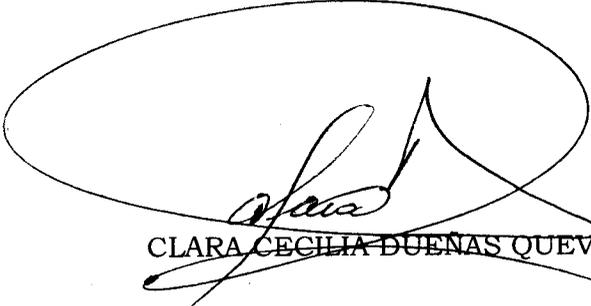
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MERCEDES DEL ROSARIO BECERRA MORÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.123.334 expedida en Ipiales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 152

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

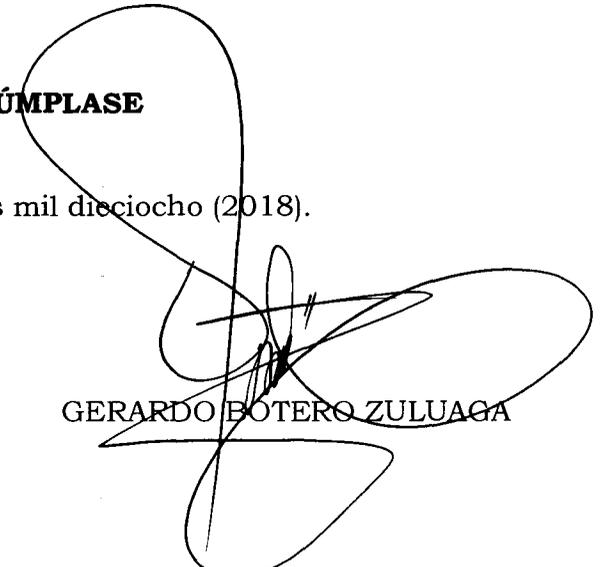
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDGAR RENDÓN LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.465.457 expedida en Sevilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 047 de 2018, le fue aceptada a partir del 29 de mayo del año en curso, la renuncia al doctor ROLANDO VILLAMIL CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.132 expedida en Armenia, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

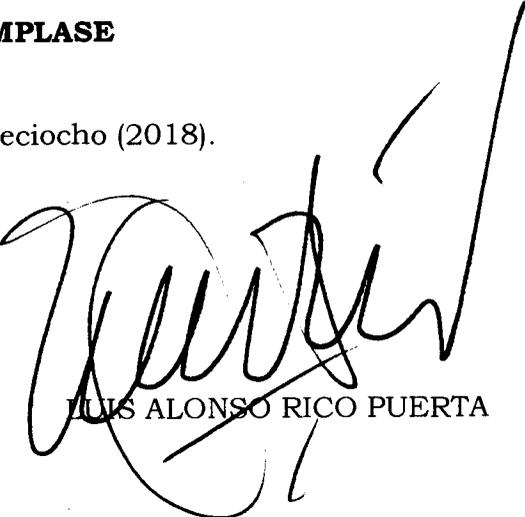
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 14 de agosto y hasta el 14 de octubre de 2018, a la doctora CARMEN ROSA GARRIDO VILLARROYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.066.735.223 expedida en Planeta Rica, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Rolando Villamil Cortés, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 29 de mayo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 078

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 29 de agosto de 2018, quedará vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora IRIS MILDRED GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.161.812 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 079

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 29 de agosto de 2018, quedará vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.411.289 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 072 de 2018, le fue aceptada a partir del 14 de agosto del año en curso, la renuncia al doctor OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.979, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora FRANCIA INÉS GALLO ORREGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.237.849 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Oscar Jairo Fonseca Fonseca, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 081 de 2018, le fue aceptada a partir del 30 de agosto del año en curso, la renuncia al doctor FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.914.012, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 1° al 30 de septiembre de 2018, a la doctora LINDA JOHANA MARTÍNEZ ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.680 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del Doctor Fleider Leonardo Valero Pinzón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 002 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del año en curso, hasta el 14 de diciembre de la presente anualidad.
2. Que la doctora AGUILAR LOZANO, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2018, la renuncia a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 del año en curso, hasta el 14 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Femarina Aguilar Lozano, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJCA18-10991 de 2018, hasta el 14 de diciembre del año curso.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 020 de 2016, fue designado en provisionalidad el doctor JAVIER CAMILO FERNÁNDEZ VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.033.758 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor FERNÁNDEZ VELANDIA, presentó renuncia a partir del 3 de agosto de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 3 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el doctor JAVIER CAMILO FERNÁNDEZ VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.033.758 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS ARANGO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.915 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Javier Camilo Fernández Velandia, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.097.423, quien se encuentra vinculada en propiedad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, allegó el original de la incapacidad por enfermedad, que le fue otorgada por el término de treinta (30) días, contados a partir del 8 de agosto y hasta el 6 de septiembre de 2018.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de la incapacidad por enfermedad, que le fue concedida a la doctora CASTRO ACEVEDO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALBERTO HERNÁN ARCILA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.810.545 expedida en Jardín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que le fue concedida a la doctora María Jimena Castro Acevedo, por el término de treinta (30) días contados a partir del 8 de agosto y hasta el 6 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 024 de 2018, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora VARELA MONTOYA, presentó renuncia a partir del 16 de agosto de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

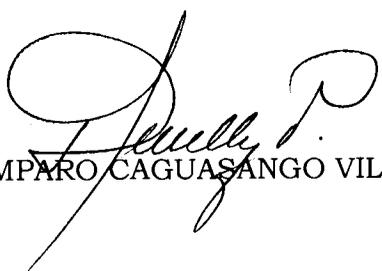
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor WILSON VARGAS CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.083.446 expedida en Sogamoso, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María del Mar Varela Montoya, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,


DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 029 de 2018, le fué aceptada a partir del 16 de agosto del año en curso, la renuncia al doctor FRANCISCO JAVIER PALACIO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.135.030 expedida en Medellín, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

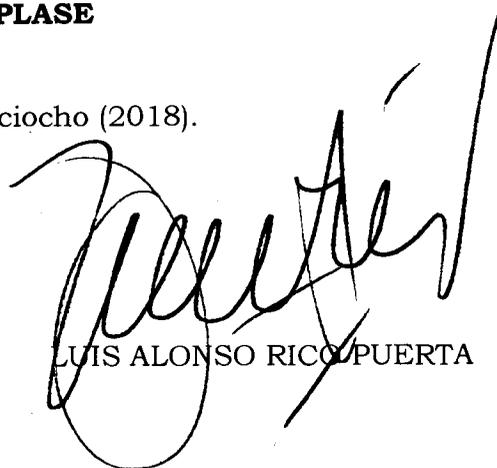
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 17 de agosto y hasta el 17 de octubre de 2018, al doctor HUGO JOSÉ RUDAS MOSCARELLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.367.996 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Francisco Javier Palacio Cardona, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 037

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 065 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho. Cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.
2. Que el doctor ARCE CORREA, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan José Arce Correa, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 009 de 2018, fue designada en provisionalidad, la señorita LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
- 2.- Que la señorita DELGADO RODRÍGUEZ, presentó renuncia a partir del 16 de agosto de 2018.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la señorita LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.414 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

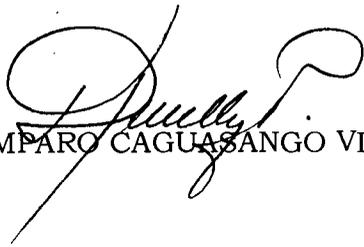
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Camila Delgado Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,


DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 009 de 2018, le fue aceptada al señor JAIRO ENRIQUE OSPINA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.291.566 expedida en Palermo, la renuncia al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, a partir del 10 de julio del año en curso.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

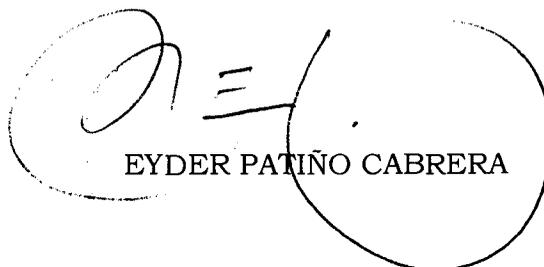
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor FERNANDO AUGUSTO ORTIZ BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.671 expedida en Neiva, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Jairo Enrique Ospina Rojas, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA